



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 103 /
AUTORIZA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 15 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°085 de fecha 13.01.2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Chile Solidario", suscrito con fecha 26.11.2014, entre la Secretaria Regional de Desarrollo Social Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, por un monto de \$ 752.217.

El Memo N° 12 de fecha 05.01.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para efectuar la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, educadora de Párvulos, Run [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para desempeñar funciones como Educadora de Párvulos en la Extensión de la Modalidad del proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil II, atendiendo a 16 casos de niños (as) con rezago, riesgo o retraso en el período, para lo cual debe mensualmente informar los avances y visitarlos en sus domicilios para trabajar en estas áreas los días miércoles y jueves en horario de 17:30 a 19:00 hrs., por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Mayo de 2015, por un monto mensual de \$ 99.000 impuesto incluido.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, RUT N° [REDACTED] domiciliada en San [REDACTED] para cumplir la función de Educadora de Párvulo en la Extensión de la Modalidad del proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil II, atendiendo a 16 casos de niños (as) con rezago, riesgo o retraso en el período, para lo cual debe mensualmente informar los avances y visitarlos en sus domicilios para trabajar en estas áreas los días miércoles y jueves en horario de 17:30 a 19:00 hrs., por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Mayo de 2015, por un monto mensual de \$ 99.000 impuesto incluido

CARGUESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.111 Fondo Concursable Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, FIADI, Modalidad Servicio Itinerante, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LGE/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE